

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0710-AD-85

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1985.

Visto el Informe N° 027-85-DNPD que presenta la Dirección Nacional de Promoción Deportiva, y a través del cual formula mayor requerimiento presupuestal para el ejercicio - fiscal 1985.

CONSIDERANDO :

Que los recursos presupuestales que le fueron asignados a través de las Resoluciones N° 073-AD-85 de fecha 14 de Febrero 85 y 0594-AD-85 de fecha 31 de Octubre 85 han resultado insuficientes, imposibilitando su normal funcionamiento.

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 27° de la Ley 23724 y Artículo 144° de la Ley 24030 de Financiamiento del Presupuesto del Sector Público para 1984 y - 1985 respectivamente, se establece un Impuesto Unico sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas, destinado a financiar la promoción y desarrollo de la actividad deportiva nacional.

Que es política de la Alta Dirección dictar disposiciones que permitan el mejor logro de los objetivos trazados. - Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 48° inciso - "A", Artículo 50° inciso "B" y Artículo 111° del Decreto Legislativo N° 316 del Presupuesto del Sector Público para 1985.

./



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0710-AD-85

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1985

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985; por la cantidad de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SOLES ORO (S/ 65'000,000.-) conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	:	EDUCACION
PLIEGO	11	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
U.P.	01	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	101	:	Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo Nacional
E.E.P.	001	:	Dirección General de Administración del IPD.
ACTIVIDAD	001.05	:	Dirección Nacional de Promoción Deportiva.
MONTO		:	S/. 65'000,000.-
Fuente de Financiamiento :			
CAPITULO II		:	INGRESOS PROPIOS
1.0.0.		:	INGRESOS CORRIENTES
1.2.0.		:	TASAS
1.2.7.		:	De la Industria, Minería y Comercio.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0710-AD-85

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1985



1.2.7.20

: Uno y Medio por Ciento (1.5%) sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas. (I.P.D.)

04.00

Transferencias Corrientes

S/. 65'000,000

04.14

Otras

65'000,000

Total : S/. 65'000,000



Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.



Regístrese y Comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 434-OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : *Proy.Res. Crédito Suplementario - Direc. Nac. Prom. Deportiva - S/. 65'000,000.*
 REF. : INFORME N° 211/85-OP
 FECHA : Lima, Diciembre 30 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto del IPD del presente año, por la suma de S/.65'000,000. para cubrir gastos relacionados a la Asignación Específica 04.14 Otras Actividad 001.05 de la Dirección Nacional de Promoción Deportiva.

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación por encontrarse amparada de conformidad a lo dispuesto en el Art. 48° inciso "c", Art. 50° inciso "b" y Art. 111° del Decreto Legislativo N° 316 que aprueba el Presupuesto del presente año.

Atentamente,

OCA/RMV.
 ead.
 ADJ.:Proy.Res.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE PAUL MONTOYA VALDERRAMA
 Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 211/85-OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO DE CREDITO SUPLEMENTARIO POR
S/. 65'000,000.-
REF. : INFORME N° 027-85-DNPD
FECHA : Lima, 30 de Diciembre de 1985.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle sobre el asunto del rubro lo siguiente:

1ª Esta Oficina ha recepcionado el documento de la referencia, a través del cual la Dirección Nacional de Promoción Deportiva formula ampliación de Asignaciones Presupuestales para el ejercicio fiscal 1985.

2ª Que por ser política de la Alta Dirección resolver situaciones de caracter económico como el que se presenta y contando con los recursos necesarios para su atención, ésta Oficina ha procedido a elaborar el proyecto de Resolución sobre Crédito Suplementario que se acompaña, por la cantidad de S/. 65'000,000.- para su visación y aprobación correspondiente.

Es cuanto cumplo con informar y elevar a su consideración.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
zb.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte